

Código	Pol.	Parc.	Rec.	Uso	Sup. (ha)	Long. (m)	Propietario/a	Ocup.	Comentarios
GU-AZ-009	6	113	1	Viales.	0,1716		Presentación García Martínez.	P	Actual uso de vial.
GU-AZ-011	6	116	1	Olivar.	0,045	88,28	Julia Ruiz González.	P	Actual uso de vial de hecho.
GU-AZ-011	6	116	1	Olivar.	0,0112	9,33	Julia Ruiz González.	P	Futura ampliación vial.
GU-AZ-013	6	104	2	Viales.	0,0233	139,31	J. Juan Villanueva Toledano.	P	Actual uso de vial.
GU-AZ-015	6	103	2	Viales.	0,0141	18,27	Hros. de Condesa de Villaquina.	P	Actual uso de vial.
GU-AZ-016	G	75	2	Viales.	0,0295	41,38	Alejandro Ocal Morán.	P	Actual uso de vial.
GU-AZ-017	6	73	2	Viales.	0,0294	43,21	Carmen Díaz Polo.	P	Actual uso de vial.
GU-AZ-018	6	246	1	Olivar.	0,0006	7,53	Pilar Pérez Camarero.	P	Actual uso de vial.
GU-AZ-019	6	72	2	Viales.	0,0728	104,35	Hros. de Condesa de Villaquina.	P	Actual uso de vial.
GU-AZ-020	6	41	1	Viales.	0,041	57,51	Hros. de Condesa de Villaquina.	P	Actual uso de vial.
GU-AZ-021	6	183	2	Viales.	0,0141	54,13	Hros. de Condesa de Villaquina.	P	Actual uso de vial.
GU-AZ-022	6	33	2	Viales.	0,0609	70,38	Jesús Muñoz Diago.	P	Actual uso de vial.
GU-AZ-023	6	182	2	Viales.	0,0327	52,34	Carmen Cabezas Villanueva.	P	Actual uso de vial.
GU-AZ-024	6	178	1	Olivar.	0,034	70,33	M.ª Dolores Villaldea Toledano.	P	Actual uso de vial.

Relación de servicios que podrían verse afectados por las obras (zona 2)

Servicio afectado	Titular	Localización aproximada
Canalización de riego.	Ayuntamiento de Almonacid de Zorita.	Punto kilométrico 0,165.
Canalización de riego.	Ayuntamiento de Almonacid de Zorita.	Punto kilométrico 0,506.
Canalización de riego.	Ayuntamiento de Almonacid de Zorita.	Punto kilométrico 0,666.
Canalización de riego.	Ayuntamiento de Almonacid de Zorita.	Punto kilométrico 0,709.
Canalización de riego.	Ayuntamiento de Almonacid de Zorita.	Punto kilométrico 0,791.
Tendido telefónico.	Telefónica.	Intersección con GU-226.
Colector de saneamiento a depuradora.	Ayuntamiento de Almonacid de Zorita.	Punto kilométrico 0,156.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

54.163/06. *Anuncio de la Demarcación de Costas en Cantabria, comunicando la audiencia, acordada por la Dirección General de Costas, en el expediente de deslinde correspondiente al término municipal de Arnúero (Cantabria), en relación con una ampliación de la anchura de la zona de servidumbre de protección entre los vértices de deslinde 13.441-13.444, que afecta a la parcela catastral 62667-01 de dicho término municipal.*

Se comunica que por la Dirección General de Costas se tramita el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre, en el que se ha modificado la delimitación provisional contemplada en el proyecto de deslinde, del tramo de costa de unos 19.341 metros, correspondientes a la totalidad del término municipal de Arnúero.

Intentada la notificación individual a los afectados por la modificación, el presente anuncio surte los efectos a que se refiere el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueve texto modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero, en aquellos casos en que notificación individual no haya sido posible.

De conformidad con el artículo 84 de la citada Ley, se concede un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que dentro del mismo se pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de ese mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que se estimen convenientes.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas (Despacho A-604; Plaza San Juan de la Cruz, s/n, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Cantabria.

Lo que se comunica por si desean hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se concede a los interesados en el mismo, los cuales aparecen relacionados en los edictos publicados en los tabloneros de anuncios de la

Ayuntamientos correspondientes y en la Demarcación de Costas en Cantabria, así como a todos aquellos que puedan tener igual condición, de acuerdo con lo recogido en el artículo 31 de la citada Ley 30/92.

Santander, 14 de septiembre de 2006.—El Jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

54.164/06. *Anuncio de la Demarcación de Costas en Cantabria, comunicando el emplazamiento ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. Recurso contra la Orden Ministerial de 12 de junio de 2006, por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del término municipal de San Vicente de la Barquera, Cantabria.*

La Dirección General de Costas ha acordado la remisión del expediente (D.S.—34/22; DL-121-Santander), correspondiente al deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del término municipal de San Vicente de la Barquera, Cantabria, aprobado por Orden de 12 de junio de 2006, a la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, ante la que se ha presentado el recurso número 195/06, interpuesto por el Grupo Empresarial Ence, S. A., y otra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza ante dicha Sala a todas aquellas personas que pudieran resultar interesadas para que puedan personarse y comparecer, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, a los efectos establecidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nuevo texto modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero, para todos aquellos que pudieran tener la condición de interesados, según el artículo 31 de la citada Ley 30/92, y no ha sido posible practicar la notificación de este emplazamiento.

Santander, 11 de septiembre de 2006.—El Jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

54.083/06. *Anuncio de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Trabajo e Industria de la Generalitat de Catalunya, de información pública sobre el otorgamiento de varios permisos de investigación y concesiones de explotación (exp. núm. 2.044/20, 2.100, 2.297, 2.313, 3.609, 9.102, 9.105, 10.022, 10.036, 10.038, 10.068, 10.071 y 10.077).*

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 101.5 del Reglamento general para el régimen de la minería, aprobado por Real decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se hacen públicos los otorgamientos de los permisos de investigación y concesiones de explotación citados en el anexo.

Anexo

Concesión derivada de explotación «Cucurny II» núm. 2.044/20 del Registro minero de Tarragona, con una superficie de 1 cuadrícula minera, para recursos de la sección C) arcilla refractaria.

Término municipal: Pinell de Brai.

Fecha de otorgamiento: 13 de septiembre de 2005.

Titular: «Arcillas y Arenas Refractarias Pandols, Sociedad Anónima».

Concesión directa de explotación «Llumanes» núm. 2.100 del Registro minero de Tarragona, con una superficie de 3 cuadrículas mineras, para recursos de la sección C) arcilla refractaria.

Términos municipales: Pinell de Brai y Prat del Comte.

Fecha de otorgamiento: 14 de octubre de 2005.

Titular: «Suministros de Arcilla, Sociedad Anónima».

Concesión directa de explotación «Freginals I» número 2.297 del Registro minero de Tarragona, con una superficie de 3 cuadrículas mineras, para recursos de la sección C) roca ornamental.

Términos municipales: Freginals y Godall.

Fecha de otorgamiento: 10 de octubre de 2005.

Titular: «Honey Stone, Sociedad Limitada».